

DATOS IDENTIFICATIVOS				
Libre circulación de trabajadores y políticas sociales europeas				
Asignatura	Libre circulación de trabajadores y políticas sociales europeas			
Código	O03G081V01912			
Titulacion	Grado en Derecho			
Descriptores	Creditos ECTS	Seleccione	Curso	Cuatrimestre
	6	OP	4	1c
Lengua Impartición	Castellano Gallego			
Departamento	Derecho público especial			
Coordinador/a	Fernández Prol, Francisca			
Profesorado	Castro Batán, María Jesús Fernández Prol, Francisca Martín Romero, Ana María			
Correo-e	franfernandez@uvigo.es			
Web				
Descripción general	Estudio de la política social europea: normativa social europea, instituciones y otros actores de la política social europea.			

Competencias	
Código	
A1	Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.
A2	Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.
A3	Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.
A4	Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.
A5	Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.
B1	Conocer la función del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.
B2	Conocer las distintas manifestaciones del Derecho en su evolución histórica y en su realidad actual.
B3	Ser capaz de utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo de la interpretación del derecho y desarrollar dialéctica jurídica.
B4	Ser capaz de identificar problemas jurídicos y abordar su solución de modo interdisciplinar
C59	CEI 12 - Conocer las políticas y el Derecho Social de la Unión Europea y su repercusión en el ordenamiento interno.
C60	CEI 13 - Ser capaz de identificar problemas jurídicos derivados de las políticas y el Derecho Social de la Unión Europea y abordar su solución mediante el manejo e interpretación de fuentes jurídicas comunitarias e internas y la doctrina del Tribunal de Justicia de la Unión Europea.
D1	Capacidad de análisis y síntesis para la elaboración y defensa de argumentos, así como, organización, planificación y utilización del tiempo ante situaciones de presión
D3	Capacidad para la toma de decisiones de forma autónoma e independiente de liderazgo y capacidad para el trabajo cooperativo en equipo, como habilidades en las relaciones interpersonales que favorezcan la eficacia interpersonal.
D4	Capacidad de comportarse de manera ética y con responsabilidad social como ciudadano y como profesional, respetando la diversidad y multiculturalidad.
D5	Ser capaz de resolver problemas e interpretar datos derivados de la realidad en relación con su significado y relacionarlos con las distintas ramas del ordenamiento jurídico.

Resultados de aprendizaje				
Resultados previstos en la materia	Resultados de Formación y Aprendizaje			
Conocer, comprender, interpretar y analizar críticamente la política social de la Unión Europea, sus principales fuentes y la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea	A1 A2 A3 A4 A5	B1 B2 B3 B4	C59 C60	D1 D3 D4 D5

Contenidos	
Tema	
Tema I. La Unión Europea y su Política Social	1. Evolución de la política social de la Unión Europea desde lo Tratado de Roma hasta el Tratado de Lisboa. 2. El Tratado de la Unión Europea y el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea. 3. La Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea. 4. El aparato institucional. la) El Consejo Europeo. b) La Comisión Europea. c) El Consejo de la Unión Europea. d) El Parlamento Europeo. y) El Tribunal de Justicia. f) El Comité Económico y Social. g) Otros. 5 Las normas de la Unión Europea. la) Derecho originario y derivado. b) Reglamentos y Directivas. c) Actos no vinculantes: soft law.
Tema II. La libre circulación de trabajadores y otras libertades fundamentales.	1. La libre circulación de trabajadores: contenido esencial. El Reglamento 492/2011. 2. Ámbito subjetivo y limitaciones. 3. Libre prestación de servicios y libre establecimiento. 4. Desplazamientos trasnacionais de trabajadores: la Directiva 96/71/CE. La cesión trasnacional de trabajadores: la Directiva 2008/104/CE.
Tema III. Los derechos de los nacionales de terceros países	1. El Estatuto de los nacionales de terceros países residentes de larga duración: la Directiva 2003/109/CE. 2. El permiso único de residencia y el trabajo de nacionales de terceros países: la Directiva 2011/98/UE. 3. La posición jurídica subjetiva de nacionales de terceros países. Especial referencia al principio de igualdad de trato. 4. La prevención y la lucha contra la trata de ser humanos y la protección de las víctimas: la Directiva 2011/36/UE.
Tema IV. La Seguridad Social de los trabajadores migrantes.	1. Marco normativo: Reglamentos 883/2004 y 987/2009. La opción por la coordinación de los Sistemas nacionales de Seguridad Social.- 2. Aplicabilidad de los Convenios Bilaterales anteriores.- 3. Determinación de la normativa aplicable.- 4. Principios de coordinación de los Sistemas nacionales de Seguridad Social: principio de igualdad, principios de conservación y de exportación extraterritorial de derechos, principios de totalización de los períodos cotizados y de prorrateo de las prestaciones.
Tema V. Crisis y restructuraciones de empresas	1. Despidos colectivos: la Directiva 1998/59/CE. 2. Derechos de los trabajadores en caso de traspaso de empresa, centros de actividad o partes de centros de actividad: la Directiva 2001/23/CE. Garantías en caso de insolvencia del empresario: la Directiva 2008/94/CE.
Tema VI. Igualdad y no discriminación. Por sexo. Por otras causas	1. Los orígenes. El mainstreaming. 2. Igualdad retributiva entre mujeres y hombres. 3. Igualdad en el acceso y en las condiciones de trabajo. 4. Carga de la prueba y disposiciones horizontales. 5. Igualdad en la Seguridad Social. 6. El permiso parental. 7. Protección de la maternidad. 8. Discriminación racial: la Directiva 2000/43. 9. Otras causas de discriminación: la Directiva 2000/78/CE.
Tema VII. Seguridad y salud en el trabajo. General	1. La Directiva marco y las Directivas específicas. 2. Los deberes de la empresa. Evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva. 3. Servicios de protección y prevención. 4. Participación de los trabajadores. 5. La Directiva 94/33/CE relativa a la protección de los jóvenes en el trabajo.
Tema VIII. Seguridad y salud en el trabajo. Tiempo de trabajo.	1. La Directiva 2003/88/CE; génesis y evolución. 2. Cocepto de tiempo de trabajo. 3. Límites indispoñíbeis y disponibles. Opting out. 4. Directivas específicas: Directiva 1999/63/CE. Directiva 2002/15/CE. Otras.
Tema IX. Trabajadores atípicos. Derechos de información relativos al contrato de trabajo.	1. Contratos a tiempo parcial. La Directiva 1997/81/CE. 2. Contratos temporales. La Directiva 1999/70/CE. 3 Referencia a trabajadores de empresas de trabajo temporal. 4 La Directiva 1991/533/CE, de información de las condiciones de trabajo. 5. El Acuerdo marco europeo de teletrabajo.
Tema X. Información y consulta de los trabajadores. Diálogo social y negociación colectiva.	1. Marco general: la Directiva 2002/14/CE. Comités de empresa europeos: la Directiva 2009/38/CE. 3. Participación en la sociedad anónima y en la sociedad cooperativa: las Directivas 2001/86/CE y 2003/72/CE. 4. Referencia a las Directivas de crisis y restructuraciones. 5. Los interlocutores sociales europeos. 6. Diálogo social y negociación colectiva. 7. Los Acuerdos Marco europeos.

Tema XI. La política europea de empleo. Flexiseguridad	1. La Estrategia Europea de Empleo. 2. Las directrices generales de empleo y los planes de acción nacionales. 3. El método abierto de coordinación. 5. La flexiseguridad. 6. La red EURES. 7. El Fondo Social Europeo
Tema XII. Ley aplicable y competencia judicial	1. La competencia judicial. El Reglamento UE/1215/2012. En materia de contrato de trabajo. 2. Ley aplicable: El Reglamento 593/2008. Doctrina judicial. 3. Referencia a los trabajadores desplazados.

Planificación

	Horas en clase	Horas fuera de clase	Horas totales
Lección magistral	31.5	31.5	63
Presentación	3	3	6
Estudio de casos	16	32	48
Examen de preguntas objetivas	3	30	33

*Los datos que aparecen en la tabla de planificación son de carácter orientativo, considerando la heterogeneidad de alumnado

Metodologías

	Descripción
Lección magistral	Exposición por parte del profesor de los contenidos sobre la materia objeto de estudio, bases teóricas y/o directrices de un trabajo, ejercicio o proyecto a desarrollar por el estudiante
Presentación	Exposición por parte del alumnado ante el docente y/o un grupo de estudiantes de un tema sobre contenidos de la materia o de los resultados de un trabajo, ejercicio, proyecto... Puede llevarse a cabo de manera individual o en grupo.
Estudio de casos	Análisis de un hecho, problema o suceso real con la finalidad de conocerlo, interpretarlo, resolverlo, generar hipótesis, contrastar datos, reflexionar, completar conocimientos, diagnosticarlo y adiestrarse en procedimientos alternativos de solución

Atención personalizada

Metodologías	Descripción
Lección magistral	Entrevistas, conversaciones del docente con los alumnos para resolver dudas planteadas como consecuencia de la explicación teórica. Podrán desarrollarse presencialmente o de modo telemático.
Estudio de casos	Entrevistas, conversaciones del docente con los alumnos para resolver dudas planteadas como consecuencia de la resolución de casos prácticos, análisis de jurisprudencia.. Podrán desarrollarse presencialmente o de modo telemático.
Presentación	Entrevistas, conversaciones del docente con los alumnos para resolver dudas planteadas como consecuencia del estudio de la temática objeto de presentación/exposición. Podrán desarrollarse presencialmente o de modo telemático.

Evaluación

	Descripción	Calificación	Resultados de Formación y Aprendizaje
Presentación	El estudiante presenta el resultado obtenido en la elaboración de un documento sobre la temática de la materia, en la preparación de seminarios, investigaciones, memorias, ensayos, resúmenes de lecturas, conferencias, etc. Se puede llevar a cabo de manera individual o en grupo, de forma oral o escrita. Resultado de aprendizaje: Coñecer, comprender, interpretar e analizar críticamente a política social da Unión Europea, as súas principais fontes e a xurisprudencia do Tribunalde Xustiza da Unión Europea	20	A1 B4 C59 A2 C60 A3 A4 A5
Estudio de casos	Análisis de un hecho, problema o suceso real con la finalidad de conocerlo, interpretarlo, resolverlo, generar hipótesis, contrastar datos, reflexionar, completar conocimientos, diagnosticarlo y entrenarse en procedimientos alternativos de solución Resultado de aprendizaje: Coñecer, comprender, interpretar e analizar críticamente a política social da Unión Europea, as súas principais fontes e a xurisprudencia do Tribunalde Xustiza da Unión Europea	20	A2 B3 C59 D3 A3 B4 C60 D4 A4 D5 A5

Examen de preguntas objetivas	Pruebas para evaluación de las competencias adquiridas que incluyen preguntas cerradas con diferentes alternativas de respuesta (verdadero/falso, elección múltiple, emparejamiento de elementos...). Los alumnos seleccionan una respuesta entre un número limitado de posibilidades. Resultado de aprendizaje: Coñecer, comprender, interpretar e analizar críticamente a política social da Unión Europea, as súas principais fontes e a xurisprudencia do Tribunalde Xustiza da Unión Europea.	60	A2 B1 C59 D1 A3 B2 C60 D4 D5

Otros comentarios sobre la Evaluación

Los alumnos/las pueden optar entre dos sistemas de evaluación, ambos determinantes de la consecución de los siguientes resultados de aprendizaje: conocer, comprender, interpretar y analizar críticamente la política social de la UE, sus principales fuentes y la Jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea:

1. Sistema de evaluación continua 2. Sistema de evaluación final

1. Sistema de evaluación continua:

Para acogerse al sistema de evaluación continua y aprobar la materia mediante este sistema, el alumno deberá cumplir los requisitos siguientes: 1. Acreditar la asistencia a un 80% de las clases -magistrales y grupos medianos-, sin que, salvo casos excepcionales -ej. enfermedades de larga duración verificadas con informe médico-, se permita justificar la ausencia. De no acreditar dicha asistencia mínima, el alumno/la quedará automáticamente excluido del sistema de evaluación continua, debiendo, por tanto, someterse al sistema de evaluación final. 2. Obtener una calificación de cinco o superior como nota media ponderada que resulte de las calificaciones obtenidas en los distintos bloques de pruebas que se realizarán a lo largo del cuatrimestre. Al ser las pruebas a desarrollar liberatorias para las evaluaciones de mayo-junio y junio-julio, se le exigirá al alumno/la, además, que en las distintas pruebas obtenga una calificación mínima de 4 (por tanto, de 4 o superior).

I. Evaluación diciembre-enero: La evaluación de la materia o nota final será el resultado de la suma de las calificaciones alcanzadas en las siguientes pruebas obligatorias: - Pruebas tipo test (60% de la nota final). En las fechas que se concretarán en el cronograma que se facilitará al inicio del cuatrimestre -aproximadamente en las semanas cinco, diez y quince del cuatrimestre-, los estudiantes realizarán tres pruebas tipo test de preguntas cerradas de elección múltiple (señalando una respuesta entre un número limitado de posibilidades). Las citadas pruebas tipo test incluirán preguntas de carácter teórico (contenidos propios de las clases magistrales) y de carácter práctico (contenidos propios de grupos medianos), evaluándose las competencias CB2, CB3, CG1, CG2, CE59, CE60, CT1, CT4, CT5. Para aprobar la materia por evaluación continua, la calificación media de los tres test debe ser por lo menos igual a 5 y el alumno deberá obtener en las tres pruebas tipo test una calificación por lo menos igual a 4. - Pruebas en grupos medianos (20% de la nota final). En el marco de los grupos medianos, se formularán distintas tareas -casos prácticos, comentarios de sentencias...- que serán entregadas o expuestas en clase en los plazos previstos en el cronograma previamente facilitado. Se procederá a la corrección de las dichas tareas en el aula. Con todo, a efectos de calificación, se seleccionarán dos tareas -idénticas para todos- entre todas las formuladas, evaluándose las competencias CB2, CB3, CB4, CB5, CG3, CG4, CE59, CE60, CT3, CT4, CT5. - Presentación/exposición de trabajos (20% de la nota final). El alumno/a realizará y presentará un trabajo fruto del estudio e investigación de una temática concreta objeto de la materia, evaluándose las competencias CB1, CB2, CB3, CB4, CB5, CG4, CE59, CE60 El alumno que obtenga una calificación de 5 o superior en la evaluación continua y obtuviera una calificación de 4 o superior en las distintas pruebas quedará exento del examen final. Si el alumno tiene suspensa alguna de las pruebas tipo test o las pruebas en grupos medianos con una calificación inferior a 4, podrá optar por ir al examen final, en la fecha oficialmente prevista, con toda la materia o examinarse únicamente de la parte suspensa, pero, en este último caso, la calificación final de esa parte suspensa será un promedio ponderado entre la primera calificación -inferior a 4- (10%) y la obtenida posteriormente (90%). En todo caso, si algún alumno, con motivo suficientemente documentado y justificado -ej. ingreso hospitalario-, no pudiera realizar alguna de las pruebas en la fecha prevista, podrá examinarse de esa parte en otra fecha alternativa o en la convocatoria de diciembre/enero sin penalización alguna.

II. Evaluación junio-julio: Si el alumno/a obtuviera una calificación superior al 5 en alguna de las pruebas obligatorias desarrolladas durante el cuatrimestre (tipo test, grupos medianos o exposición de trabajos), pero no aprobara la materia en la evaluación de diciembre-enero por no obtener una calificación media superior al 5, podrá conservar en la evaluación de junio-julio la calificación de las pruebas aprobadas. En este caso, el estudiante quedará exento en la evaluación final, en la fecha oficialmente prevista, de la prueba o de la parte de la prueba superada, pero, la calificación final correspondiente a la parte suspensa será un promedio ponderado entre la primera calificación -inferior a 4- (20%) y la obtenida posteriormente (80%). En todo caso, el alumno/la podrá optar por someterse al sistema de evaluación final. La nota obtenida en la evaluación continua no se conservará para convocatorias de cursos académicos posteriores. El alumno/a deberá en esos casos someterse a un nuevo proceso de evaluación continua, excepto que opte por la evaluación final teórica y práctica.

2. Sistema de evaluación final: El alumno/a que no cumpla los requisitos para acogerse al sistema de evaluación continua o que opte por no hacerlo, tendrá derecho a ser evaluado en diciembre-enero y en junio-julio mediante examen final que represente el 100% de la calificación en la materia.

El citado examen final constará de dos pruebas: - Prueba de respuestas de desarrollo (80% de la nota final), evaluándose las competencias CB2, CB3, CG1, CG2, CE59, CE60, CT1, CT4, CT5. - Estudio de casos/análisis de

situaciones (20% de la nota final), evaluándose las competencias CB1, CB2, CB3, CB4, CB5, CG3, CG4, CE59, CE60, CT2, CT3, CT4, CT5.
En la convocatoria de fin de carrera, el alumno deberá acogerse necesariamente al sistema de evaluación final. El examen final tendrá lugar, en las convocatorias de fin de carrera y en las evaluaciones de diciembre-enero y junio-julio, en las fechas aprobadas en Junta de Facultad y oficialmente publicadas.

Fuentes de información

Bibliografía Básica

NAVARRO NIETO, F., RODRÍGUEZ-PIÑERO ROYO, M., GÓMEZ MUÑOZ, J. M., **Manual de Derecho Social de la UE**, última edición, Tecnos,

MELÉNDEZ MORILLO-VELARDE, L., PÉREZ CAMPOS, A. I., **Materiales de Derecho Social Comunitario, teoría y práctica**, última edición, Tecnos,

NOGUEIRA GUASTAVINO, M., FOTINOPOULOU BASURKO, O., MIRANDA BOTO, J. M.,, **Lecciones de Derecho Social de la UE**, última edición, Tirant Lo Blanch,

MERCADER UGUINA, J. R., GÓMEZ ABELLEIRA, F. J., **Esquemas de Derecho Social de la UE**, última edición, Tirant Lo Blanch,

APARICIO TOVAR, J, **Introducción al Derecho Social de la Unión Europea**, última edición, Bomarzo,

SCIARRA, S. (Dir.), **Manuale di Diritto Sociale Europeo**, última edición, Giappicheli,

Bibliografía Complementaria

Recomendaciones

Asignaturas que se recomienda haber cursado previamente

Derecho de la Unión Europea/O03G081V01304
Derecho del trabajo y de la seguridad social/O03G081V01504

Plan de Contingencias

Descripción

=== MEDIDAS EXCEPCIONALES PLANIFICADAS ===
Ante la incierta e imprevisible evolución de la alerta sanitaria provocada por el COVID-19, la Universidad de Vigo establece una planificación extraordinaria que se activará en el momento en que las administraciones y la propia institución lo determinen atendiendo a criterios de seguridad, salud y responsabilidad, y garantizando la docencia en un escenario no presencial o parcialmente presencial. Estas medidas ya planificadas garantizan, en el momento que sea preceptivo, el desarrollo de la docencia de un modo más ágil y eficaz al ser conocido de antemano (o con una amplia antelación) por el alumnado y el profesorado a través de la herramienta normalizada e institucionalizada de las guías docentes.

ADAPTACIÓN DE LAS METODOLOGÍAS EN CASO DE DOCENCIA VIRTUAL O MIXTA:

- Metodologías docentes: se mantienen todas las metodologías señaladas en la guía (lección magistral, clases prácticas y estudio de casos), siendo objeto de implementación a través de los mecanismos telemáticos dispuestos por la Universidad de Vigo (Aulas Virtuales a través del Campus Remoto y Plataforma de teledocencia Faitic).

- Mecanismo no presencial de atención al alumnado (tutorías): las tutorías se llevarán a cabo por medios telemáticos (correo electrónico, videoconferencia en despachos virtuales, foros de FAITIC, ...) bajo la modalidad de concertación previa

- Modificaciones de los contenidos a impartir: no proceden.

- Bibliografía adicional para facilitar el auto-aprendizaje: no se modifica la bibliografía recomendada, siendo completada por esquemas y otros materiales facilitados a través de la plataforma FAITIC

ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN EN CASO DE DOCENCIA VIRTUAL O MIXTA:

- Evaluación continua: se mantienen todas las pruebas previstas (exámenes tipo test, entrega de prácticas y realización y exposición de trabajos) que se desarrollarán a través de los mecanismos telemáticos dispuestos por la Universidad de Vigo (Aulas Virtuales a través del Campus Remoto y Plataforma de teledocencia Faitic).

- Exame final: la prueba de preguntas a desarrollar se sustituye por un examen tipo test (80% de la calificación final), se mantiene la prueba práctica (20% de la calificación final).

Las pruebas se desarrollarán en las fechas y horarios previstos en el cronograma de la materia y en el calendario oficial

aprobado en Junta de Facultad.